

Índice AI: PRE01/571/2012
20 November 2012

A Europa le queda un largo camino por recorrer para combatir la violencia contra las personas transgénero

Los países europeos deben adoptar más medidas para proteger a las personas transgénero de la violencia que ha causado más de un millar de muertes en todo el mundo en los últimos cuatro años; Amnistía Internacional hace esta petición el Día de la Memoria Transgénero.

De 2008 a 2012 se registraron en todo el mundo 1.083 homicidios de personas transgénero, y el trabajo de investigación demuestra que el número de muertes ha aumentado cada año.

Según datos del Observatorio de Personas Trans Asesinadas (Trans Murder Monitoring, TMM), 64 personas transgénero fueron víctimas de homicidio en Europa desde 2008 hasta la fecha. Aunque se cometen en todo el continente, sólo Francia, Suecia, Escocia (Reino Unido) y Croacia incluyen, a fecha de 1 de enero de 2013, los ataques violentos basados en la identidad de género en su legislación para combatir los delitos de odio.

“Las personas transgénero sufren discriminación y ataques violentos debido a su identidad y expresión de género, en Europa y en todo el mundo”, ha afirmado Marco Perolini, experto en discriminación de Amnistía Internacional.

“Esta ausencia de protección contra la violencia basada en la identidad de género incumple abiertamente las normas de derechos humanos e implica falta de reconocimiento de que el delito de odio por motivos transfóbicos es una forma de discriminación.”

“Si no está reconocido en el derecho penal que existen los delitos de odio basados en la identidad de género, real o percibida, la motivación del odio no puede investigarse y enjuiciarse debidamente.”

El delito de odio no es la única forma de discriminación que sufren las personas transgénero.

En la mayoría de los países europeos, las personas transgénero no pueden obtener el reconocimiento legal de su género si no cumplen una lista de requisitos que pueden incluir diagnóstico psiquiátrico, esterilización, cirugía genital y divorcio.

Además, las identidades transgénero se siguen clasificando como trastornos mentales en el ámbito internacional y, a menudo, en el nacional.

En países como Irlanda o Lituania, las lagunas en la legislación nacional hacen que el cambio de sexo legal sea imposible para las personas transgénero.

En muchos países, entre los que se encuentran Bélgica, Francia, Finlandia, Noruega y Turquía, las personas transgénero que no desean someterse a operaciones quirúrgicas de esterilización y reasignación de sexo no tienen permitido cambiar de sexo en su certificado de nacimiento.

“Los requisitos obligatorios, como la esterilización, el divorcio y los tratamientos de reasignación de sexo, de los que se está haciendo depender el reconocimiento legal del sexo vulneran el derecho a la igualdad ante la ley de las personas transgénero, así como sus derechos a la vida privada y familiar, a no sufrir trato degradante y a obtener el máximo nivel posible de salud”, ha afirmado Perolini.

Información complementaria

El Observatorio de Personas Trans Asesinadas (Transrespeto versus transfobia en el mundo) que da seguimiento, recopila informes y analiza la información sobre homicidios de personas transgénero en todo el mundo, reveló en noviembre de 2012 un total de 1.083 homicidios de personas transgénero documentados en 56 países entre enero de 2008 y noviembre de 2012.

Amnistía Internacional se refiere con el término “transgénero” a aquellas personas cuya expresión y/o identidad de género se aparta de las expectativas convencionales basadas en el sexo que les fue asignado al nacer. “Transgénero” es un término político genérico empleado para describir una amplia diversidad de identidades, experiencias y personas cuya apariencia está aparentemente en conflicto con las normas binarias del género que aplica la sociedad, e incluye a transexuales, transgénero, travestidos, intergénero (*genderqueers*), intersexuales, transformistas, *drag queens*, *drag kings* y muchos más.

La Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD-10), adoptada en 1990 por la Organización Mundial de la Salud, incluye en la categoría de “trastornos de la identidad de género” la transexualidad, el travestismo de doble rol y el trastorno de identidad de género en la infancia. El Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM IV), publicado por la Asociación Psiquiátrica Estadounidense en 1994, incluye los “trastornos de identidad de género” y el “travestismo fetichista”. Amnistía Internacional apoya la retirada de las identidades de género como trastornos mentales de ambas clasificaciones, DSM IV y ICD-10, y la reclasificación sin carácter estigmatizante de los únicos aspectos pertinentes de la atención a la salud de las personas transgénero, para facilitar el acceso a asistencia médica.